



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCVELICA

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045 – 2023 – A – MDA/T.

Ahuaycha, 14 de abril del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA

VISTO:

El Oficio N° 011638-2022/DRC/SDTN/RENIEC, de fecha 15 de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece como una de las atribuciones del alcalde es: “Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a la Leyes y Ordenanzas”. Asimismo, el artículo 43°, de la referida Ley, indica que: “Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, exige que los registradores civiles deben estar debidamente acreditados mediante Resolución extendida por el Titular del Pliego, en ese sentido a fin de continuar con las actividades regulares inherentes, es pertinente adoptar las acciones administrativas;

Que, por la Ley N° 26497, Ley Orgánica de Registro de Identificación y Estado Civil, se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), como organismo autónomo encargado de organizar y mantener el Registro Único de identificación de las personas naturales o inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil. Asimismo, corresponde al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, las funciones de plantear, organizar, dirigir, normar y racionalizar las inscripciones de competencia, entre los que se encuentra los nacimientos matrimonios, defunciones y demás actos que modifiquen el Estado Civil de las personas.

Que, en cumplimiento a la Ley N° 26497, y Decreto Supremo N° 015-98-PCM, de acuerdo al numeral 6.3.1.1. de la Directiva DI-2010-GR/003 “Registro de Firmas de Registradoras de Estado Civil (tercera versión), aprobado por Resolución Secretarial N°471-2017 SGEN/RENIEC, en cuanto a la presentación de los formatos de registros de firmas, entre otros requisitos establece “(000) 6.3.1.1. Copia de Resolución de designación, Encargatura, cambio, ratificación, licencia o cese del registrador civil por el Alcalde (...) En este contexto, es pertinente adoptar las acciones administrativas respectivas,

Que, el Oficio N° 011638-2022/DRC/SDTN/RENIEC, de fecha 15 de diciembre del 2022, mediante el cual solicitan la actualización de registro único de firmas del registrador civil de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCANELICA



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Estando a las condiciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 27° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha al Srta. **QUISPE AQUINO RUTH** con DNI N° **72015746**, como **REGISTRADOR CIVIL – SUPLENTE** de la oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, quedando autorizado para realizar las acciones administrativas que le corresponden de acuerdo a Ley; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutivo que se oponga a presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Registro Civil.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la secretaria general, comunicar la presente resolución a las instancias administrativas competentes, así como su publicación en la página web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA HUANCANELICA
ALCALDE
Glicerio Bujaico Congora
ALCALDE